



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 OCT 2020

Expediente N° 10594/19.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución DNAT-2019-1283, por la cual el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales autoriza el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la agente PAU – Categoría 3, Sra. Victoria de los Ángeles Giménez, por encontrarse cumpliendo funciones del cargo categoría 04 - Jefe de Recursos Propios de la citada Unidad Académica; y

CONSIDERANDC:

Que en el acto administrativo citado se solicita que el pago se efectivice a partir del 18 de julio de 2019 y mientras la Sra. Ventura Mercado continúe con el Suplemento por Mayor Responsabilidad en virtud de cumplir las funciones de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas o por el lapso de seis (6) meses, en el marco del Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No docente y reglamento interno de la Universidad.

Que a fs. 11, la Dirección de Registro y Control de Personal realiza observaciones al acto administrativo citado en el visto, dejando sentado que *"no son procedentes los suplementos por mayor responsabilidad "en cadena" puesto que ello no se encuentra encuadrado en la normativa vigente y aplicable en tanto y en cuanto un agente que percibe un suplemento por mayor responsabilidad, debe cumplir además de las funciones objeto de la mayor responsabilidad, las funciones propias de su situación de revista."*

Que el Sr. Decano de la citada Facultad, a fs. 16 vta., insiste en dar curso favorable al pago del mencionado Suplemento a la Sra. Giménez, argumentando que existen otros cargos PAU vacantes de distintas categorías en citada Unidad Académica que generan economías; a la vez que solicita se considere la urgente necesidad de generar nuevos cargos para la planta PAU.

Que, analizadas las actuaciones, este Cuerpo comparte las observaciones formuladas por la Dirección de Registro y Control de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 040/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5° Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez, DNI N° 27.701.179, por razones expuesta en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Giménez, Dirección General de Personal y Facultad de Ciencia Naturales. Cumplido siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta